

INFORME DE RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA REGULATORIA
*“NORMATIVA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS
CRITERIOS TÉCNICOS Y ACTUARIALES PARA LA FIJACIÓN DE
TARIFAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO, POR
PARTE DE LOS PRESTADORES PÚBLICOS”*

CÓDIGO: ARCA-PN-2023-CP-001

AGOSTO, 2023

Agencia de Regulación
y Control del Agua

**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
OBJETIVO.....	4
DESARROLLO DE CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA REGULATORIA.....	4
1. Planificación de la Consulta Pública	4
2. Desarrollo de la Consulta Pública.....	5
2.1 Periodo de consulta	5
2.2 Participantes consultados	5
3. Análisis de aportes y respuestas	7
3.1 Aportes remitidos al correo consultapublica@arca.gob.ec.....	7
3.2 Aportes, consultas en taller virtual	7
CONCLUSIONES	8

	Nombre/cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Mgs. Priscila Espín Analista de Regulación y Control Económico 3		08/08/2023
Revisado por:	Arq. Laura Carrasco Directora de Regulación y Gestión de la Información Hídrica		08/08/2023
Aprobado por:	Ab. Andrés Álvarez Coordinador General Técnico		08/08/2023

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



INFORME DE RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA

ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. PR-SGPR-2021-0071-O de 26 de enero de 2021, la Secretaría General de la Presidencia informó a varias entidades de la Función Ejecutiva que con *Decreto Ejecutivo No. 1204* de 04 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 352 de 17 de diciembre de 2020, el Presidente de la República declaró “(...) como política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender la eficiencia en la economía y garantizarla transparencia y seguridad jurídica”.

Adicionalmente, mediante Oficio Nro. PR-SAP-2021-1076-O de 28 de marzo de 2021, la Subsecretaría de la Administración Pública informó que “(...) las entidades de la Función Ejecutiva involucradas en el proceso de mejora regulatoria están obligadas a ejecutar acciones de consulta pública en los procesos vinculados al diseño de nuevas regulaciones y revisión de regulaciones vigentes, según corresponda”; para lo cual emitió las “Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria”.

Mediante Oficio Nro. MAATE-SAPSRD-2023-0115-O el Subsecretario de agua potable, saneamiento, riego y drenaje, puso en conocimiento de ARCA, el estudio denominado “*Establecimiento de Parámetros Generales para la Fijación de Tarifas por la Prestación del Servicio Público de Riego y Drenaje como parte de la normativa técnica para el diseño y construcción de sistemas de riego y drenaje Fase 1*”, cuya finalidad es la generación de un instrumento técnico normativo orientado al establecimiento de estructuras tarifarias para la prestación del servicio público de riego y drenaje, que garantice la optimización de recursos, la efectiva administración y operación de la infraestructura, así como su sostenibilidad.

Mediante Memorando Nro. ARCA-DCRD-2023-0159-M de 28 de julio de 2023, la Dirección de Control de Riego y Drenaje entregó la propuesta regulatoria denominada: “*Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en la prestación del servicio de riego, por parte de los prestadores públicos*”.

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



Mediante sumilla inserta en el Sistema de Gestión Documental Quipux, la Coordinación General Técnica de la ARCA, dispuso a la Dirección de Regulación y Gestión de la Información se ejecutó el proceso de consulta pública de la propuesta remitida.

En cumplimiento al *Decreto Ejecutivo No. 1204* y "*Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria*, la Agencia de Regulación y Control del agua, sometió al proceso de consulta pública a la propuesta regulatoria denominada: "*Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en la prestación del servicio de riego, por parte de los prestadores públicos*".

OBJETIVO

Analizar e informar a los actores involucrados acerca de los resultados del proceso participativo ejecutado: ARCA-PN-2023-CP-001, referente a la propuesta regulatoria denominada: "*Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en la prestación del servicio de riego, por parte de los prestadores públicos*".

DESARROLLO DE CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Para la ejecución de la consulta pública se tomó como base las *Directrices Generales para llevar a cabo Acciones de Consulta Pública en el Proceso de Mejora Regulatoria*, emitidas por Presidencia.

1. Planificación de la Consulta Pública

Para la planificación de la consulta pública se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo entre las Autoridades de la Agencia, en la cual se definió que dicho proceso se llevará a cabo mediante un taller virtual con los actores directamente involucrados o que pueden ser regulados directamente con la propuesta de normativa presentada, cuyo contexto está relacionado a la prestación del servicio público de riego.

En este contexto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



- Identificación del grupo focal (24 Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales).
- Elaboración de formatos para la recopilación de observaciones, aportes y/o sugerencias. (Anexo 1)
- Elaboración de presentación de la propuesta (.ppt). (Anexo 2)
- Envío de convocatorias oficiales invitando a participar en el taller virtual. En dichas convocatorias se adjuntó la propuesta de normativa y el formato de observaciones. (Anexo 3)
- Envío de convocatorias vía correo electrónico. (Anexo 4)
- Recepción de aportes de los participantes.

2. Desarrollo de la Consulta Pública

Para la realización del proceso participativo, se ejecutó el taller virtual presidido por la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Inició con la bienvenida a todos los participantes por parte del Director de Control de Riego y Drenaje, seguido de la presentación del estudio de impacto regulatorio ex ante y de la propuesta regulatoria; y, finalmente se abrió el debate para recibir preguntas y observaciones.

2.1 Periodo de consulta

Convocatoria: 01 de agosto de 2023

Inicio: 01 de agosto de 2023

Taller virtual: 03 de agosto de 2023

Fin: 07 de agosto de 2023

Publicación de resultados: 10 de agosto de 2023

2.2 Participantes consultados

Al taller virtual asistieron 26 participantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (GADP) del Ecuador.

A nivel de GADP, los asistentes fueron los siguientes:

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



Tabla 1 GADP participantes

GADP Azuay	GADP Loja
GADP Bolívar	GADP Napo
GADP Cañar	GADP Santa Elena
GADP Chimborazo	GADP Santo Domingo
GADP El Oro	GADP Tungurahua

Ilustración 1 Print de pantalla participantes a taller virtual

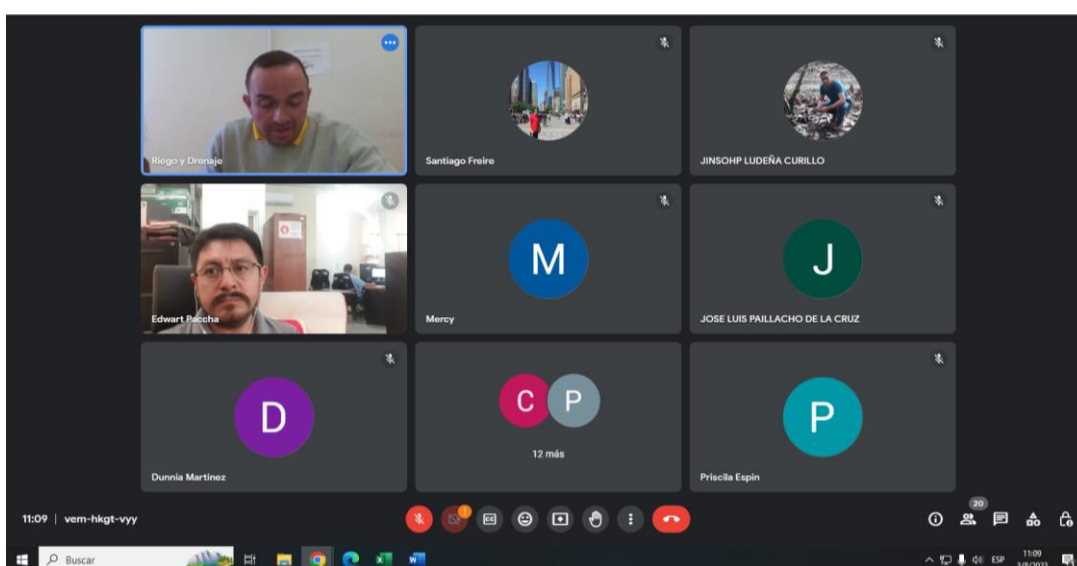
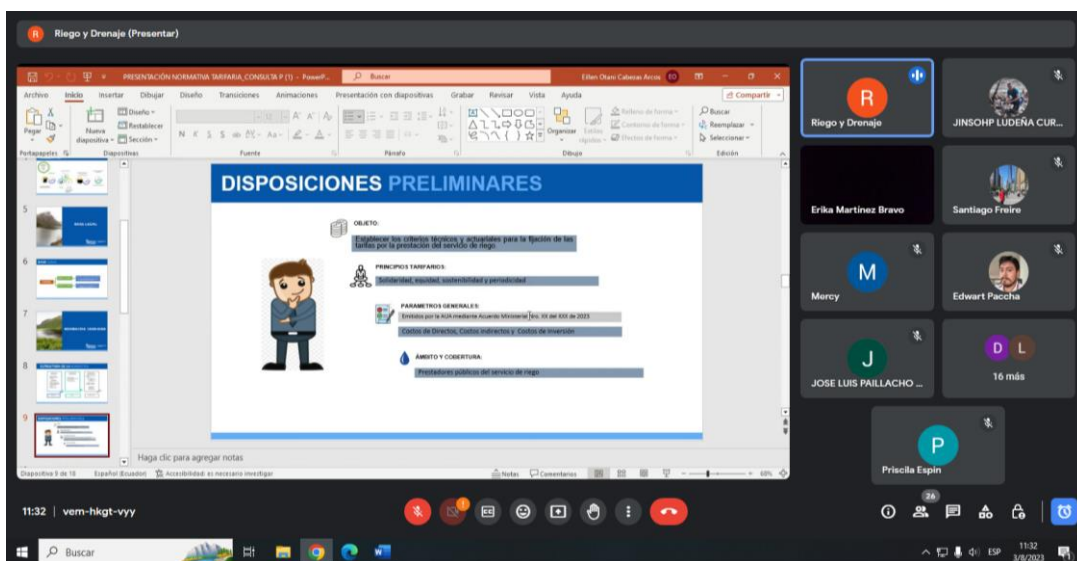


Ilustración 2 Print de pantalla participantes a taller virtual



Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec

3. Análisis de aportes y respuestas

3.1 Aportes remitidos al correo consultapublica@arca.gob.ec

Durante el periodo de consulta pública, no se han recibido aportes, observaciones o comentarios por parte de los consultados.

3.2 Aportes, consultas en taller virtual

Durante la ejecución del taller virtual, se remitió un formulario para el registro de asistencia. En dicho formulario se incluyó un apartado para Aportes/comentarios/sugerencias generales, obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Aporte	Respuesta
1	Socializar el proyecto en todos los niveles de gestión	Una vez aprobado el proyecto regulatorio por parte del Directorio de la Agencia, la ARCA tiene planificado la ejecución de talleres de socialización a todos los regulados, mismo que consta en el Plan de Implementación de la normativa.
2	Importante este taller para tener mayor información y así poder dar un mejor servicio a nuestros regantes	Una vez aprobado el proyecto regulatorio por parte del Directorio de la Agencia, la ARCA tiene planificado la ejecución de talleres de socialización a todos los regulados, mismo que consta en el Plan de Implementación de la normativa.
3	Esta regulación debe también servir de guía para que las juntas comunitarias puedan elaborar sus tarifas, porque la mayoría del riego en el país es comunitario.	La propuesta regulatoria expuesta es específicamente aplicable para los prestadores públicos del servicio de riego, es decir los Gobierno Autónomos Descentralizados Provinciales. La Agencia está trabajando en una propuesta de normativa tarifaria para las juntas comunitarias de riego, considerando su realidad y particularidades.
4	Realizar mesas de trabajo por zonas de iguales condiciones para ajustes de tarifas	Una vez aprobado el proyecto regulatorio por parte del Directorio de la Agencia, la ARCA tiene planificado la ejecución de talleres de socialización a todos los regulados, mismo que consta en el Plan de Implementación de la normativa.

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



5	Se hace necesario implementar una normativa que regule los servicios de riego y en consecuencia un presupuesto, y así mejorar el servicio de riego para los usuarios.	La Agencia emitió la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-009-2018 cuyo objetivo es determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego con la finalidad que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen su plan de mejora, el cual contiene los programas, proyectos, presupuesto, responsabilidades, entre otros; siendo un instrumento de gestión de recursos para mejorar la prestación del servicio.
---	---	---

Fuente: Formulario Participación Consulta Pública ARCA-PN-2023-CP-001 - "PN: Tarifas servicio riego- Prestadores Públicos"

CONCLUSIONES

- Se realizó la consulta pública al proyecto regulatorio denominado: *"Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en la prestación del servicio de riego, por parte de los prestadores públicos, a través de un taller virtual con los actores involucrados y de acuerdo a las Directrices Generales para llevar a cabo Acciones de Consulta Pública en el Proceso de Mejora Regulatoria, emitidas por Presidencia.*
- No se recibieron aportes, observaciones o comentarios al contenido del proyecto regulatorio por parte de los consultados.
- Los participantes de la consulta pública emitieron observaciones generales, las cuales fueron contestadas y aclaradas por los expositores en el taller virtual.
- El proceso llevado a cabo contribuye con la legitimidad de la propuesta, al ser el resultado de un proceso participativo con la ciudadanía.

Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec

